



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2021

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el pasado 20 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, para promover la ética y la integridad pública que permita una mejora constante del clima y la cultura organizacional así como dar tratamiento a lo señalado en el código de ética, reglas de integridad e impulsando la integridad entre los servidores públicos, llevando acciones para fortalecer el comportamiento ético.

En la primera sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 09 de abril del presente año, fue aprobado el programa anual de trabajo, dicho programa contiene las actividades que el comité llevará a cabo en el interior de la Secretaría de la Contraloría para vigilar y promover el comportamiento ético que deben sujetarse los servidores públicos.

Por lo anterior, el presente informe contiene las actividades que el COEPCI llevo a cabo entre las que se pueden destacar las siguientes:

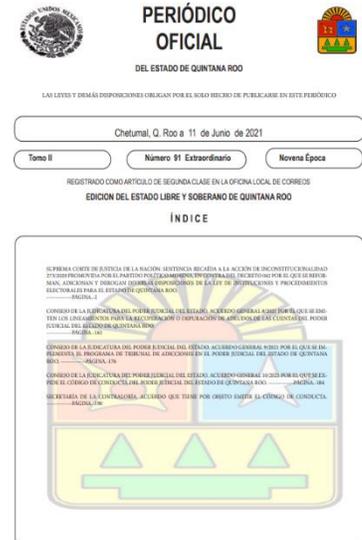
- I. Elaboración del código de conducta de la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.
- II. Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta;
- III. Que las personas servidoras públicas de la SECOES, firmen la “Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado”.
- IV. Que todos los servidores públicos de la Contraloría, reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- V. Elaboración del protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones;
- VI. Evaluación de conocimiento y apego al código de ética y código de conducta, y;
- VII. Otras acciones

I. Elaboración del código de conducta de la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento al artículo 25 de la LGRA y el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, primeramente, solicito al COCODI un diagnóstico con el fin de que este permita dar a conocer las áreas susceptibles a faltas contra el código de ética, código de conducta y reglas de integridad.

Con lo anterior el COEPCI, obtuvo un panorama claro de las áreas susceptibles de la Secretaría de la Contraloría con ello realizaron un proyecto de código de conducta para secretaría, en mérito a lo anterior fue turnado para su revisión, análisis y discusión al titular del órgano interno de control quien de primera manera realizo observaciones al instrumento jurídico, estas fueron presentadas al Comité quien a su vez las solvento y volvió a mandar al órgano interno de control, obteniendo en esta ocasión la validación para su publicación.

Dicho instrumento jurídico fue turnado a la Coordinación General Jurídica y de Vinculación para su análisis y publicación, por lo cual el pasado 11 de junio del 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.¹



¹ Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo
https://groo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/06/PeriodicoOficial_EXTRAORDINARIO_2021-06-11%28CODIGO%20DE%20CONDUCTA%29.pdf

II. Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta

Para llevar a cabo la presente actividad el Comité de Ética de la Secretaría, en su acta de la Segunda sesión ordinaria del comité de ética por medio de los acuerdos solicito:

Para dar cumplimiento al acuerdo 02/IIS.OCOEPCI/080721, se mandaron a hacer fondos de pantalla de los principios y valores enmarcados en el código de ética, contando con el apoyo de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Coordinación General de Comunicación Social, para el diseño y la instalación en las computadoras institucionales.

De igual manera, se dio origen al acuerdo 04/IIS.OCOEPCI/080721, donde se realizó una invitación para la integración de una comisión conformada por la Coordinación General Administrativa, Coordinación General de comunicación, Coordinación General Jurídica y de Vinculación y la Coordinación General de Tecnologías de la Información quienes con su apoyo se realizaron cárteles, con ello se pudo realizar una campaña más intensiva, para que las personas servidora públicas conocieran los principios y valores a los que deben apegarse en su quehacer cotidiano.



Como material de apoyo fue elaborado el tríptico y cartelones con información sencilla, clara y objetiva que permita impulsar la cultura de la integridad.



SECOES

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

Es un Instrumento que funge como guía sobre los valores, principios y reglas de comportamiento que deben regir el actuar de las personas servidoras públicas

¿QUÉ ES DELACIÓN?

La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, el Código de Conducto y a las Reglas de Integridad.



En caso de sufrir o conocer una delación, comuníquese con tu comité de ética y prevención de conflicto de interés

CONTÁCTANOS

COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS

Correo
comiteetica.secoes@gmail.com

Página Web
qroo.gob.mx/transparencia/coepei



IMPULSANDO LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

¿SABES QUÉ SON LOS VALORES ÉTICOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS?

Son los comportamientos asociados con los principios y contribuyen al desarrollo de conductas ejemplares a través de la promoción de hábitos y costumbres que se consideran importantes y que deben observar las personas servidoras públicas en todas sus relaciones públicas y privadas.

INTERÉS PÚBLICO Las personas servidoras públicas deben basarse en todo momento la máxima atención de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, propios o de la satisfacción colectiva.	RESPECTO Las personas servidoras públicas, en su conducta, deben respetar la dignidad y el control de las personas en general y a las compañeras y compañeros, considerando sus derechos, de tal manera que promuevan el diálogo cordato y la opinión sincera de las partes involucradas en el asunto.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación, independencia, imparcialidad y de Proporcionalidad.		
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Atender a todas las personas sin distinción, exclusión, preferencia o discriminación basada en el origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, idioma, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, la lengua, religión, opinión política, convicción, orientación sexual, filiación política, género, o cualquier otro motivo.	EQUIDAD DE GÉNERO Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres gocen de las mismas condiciones, oportunidades y oportunidades de los bienes y servicios institucionales, y en las empresas, cargos y comisiones gubernamentales.	ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO Favorecer la reflexión del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, promover una fuerte voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, además de promover la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.	COOPERACIÓN Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y trabajan en equipo para alcanzar los objetivos comunes, priorizando las tareas y programas gubernamentales, generando una plena vocación de servicio público en beneficio de la comunidad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.	LIDERAZGO Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad. Promueven y actúan en el desarrollo de sus funciones en las entidades que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son inherentes a la función pública.

Si fuiste víctima de alguna conducta irregular por parte de una persona del Servicio Público, preséntalo tu manifestación a través de TAK POOL o en el correo comiteetica.secoes@gmail.com

800 84 977 84
TAK POOL

DISPONIBLE PARA DESCARGAR EN
ANDROID
IOS

QROO gob.mx/secoes

¿SABES CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO?

LEGALIDAD Las personas servidoras públicas hacen todo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento se rigen por las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales otorgan a su empleo, cargo o comisión.	HONRADEZ Conducirse con rectitud, en el uso de su empleo, cargo o comisión, para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o de terceros, a través de sus facultades, atribuciones, obligaciones, deberes, comisiones o reglas de conducta que le imponen.	LEALTAD Correspondencia a la confianza que el Estado ha colocado en el servidor público, así como a la confianza que el ciudadano deposita en el servidor público, así como a la confianza que el ciudadano deposita en el servidor público.	IMPARCIALIDAD Tomarse en cuenta las mejores disposiciones que imperativamente imponen el beneficio colectivo sobre el particular, así como no dejarse influir por prejuicios o intereses que beneficien a otros y perjudiquen a otros.
EFICIENCIA Actuar en el cargo, en las tareas y programas gubernamentales, con diligencia y oportuna en la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de las actividades para lograr los objetivos propuestos.	ECONOMÍA Las personas servidoras públicas en el ejercicio del cargo, en el uso de los recursos públicos con legalidad, oportunidad y disciplina, satisficieron las necesidades y metas a las que están destinados, siendo éticos de frente social.	DISCIPLINA Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y puntualmente con el propósito de obtener las mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	PROFESIONALISMO Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales otorgadas a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento la ética, integridad y respeto.
OBJETIVIDAD Preservar el interés superior de las instituciones colectivas por encima de intereses particulares, personales o de grupo al tomar decisiones, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones que a su vez deberán de ser sustentadas en el estricto apego a la legalidad.	TRANSPARENCIA Privilegiar al principio de máxima publicidad de la información pública, asegurando que se cumplan los requerimientos de acceso y participación de la ciudadanía que genera, obtiene, adquiere, transfiere o conserva, así como el derecho de acceso a la información gubernamental.	RENDICIÓN DE CUENTAS Respetar el principio de máxima publicidad de la información pública, así como el derecho de acceso y participación de la ciudadanía que genera, obtiene, adquiere, transfiere o conserva, así como el derecho de acceso a la información gubernamental.	COMPETENCIA POR MÉRITO Las personas servidoras públicas deben ser seleccionadas por sus méritos, capacidad profesional, capacidad de aprendizaje, desempeño, la igualdad de oportunidades para ocupar el puesto mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
EFICACIA Actuar conforme a una cultura de sanción orientada al logro de resultados, asegurando en todo momento un mejor desempeño de las funciones a las que se han sido nombrados, según las responsabilidades y metas de las funciones públicas.	INTEGRIDAD Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, y con el compromiso de actuar en conciencia para que prevalezca el interés público.	EQUIDAD Las personas servidoras públicas procuran que todo gestión realizada sea ética y equitativa en el uso de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.	

En todo momento las personas servidoras públicas deben respetar los DERECHOS HUMANOS

Si fuiste víctima de alguna conducta irregular por parte de una persona del Servicio Público, preséntalo tu manifestación a través de TAK POOL o en el correo comiteetica.secoes@gmail.com

800 84 977 84
TAK POOL

DISPONIBLE PARA DESCARGAR EN
ANDROID
IOS

QROO gob.mx/secoes

III. Que las personas servidoras públicas de la SECOES, firmen la “Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado”

El área de la Coordinación General Jurídica y de Vinculación, informo a este comité que se obtuvieron 266 cartas Compromisos teniendo pendientes por recopilar 13 este dato nos da el 95 % de las personas servidoras públicas, por lo cual se seguirá haciendo la invitación para que suscriban dicha carta.

Cartas compromiso firmadas por Unidad Administrativa:	Total:
SUBSECRETARÍA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	3
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	23
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	20
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	32
DELEGACIÓN EN BENITO JUÁREZ	6
COORDINACIÓN DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL "A" Y "B"	62
COORDINACION GENERAL DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL	8
COORDINACION GENERAL DE COMISARIOS DE ENTIDADES	14
COORDINACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	9
Coordinación General de Comunicación Social	2
COORDINACION GENERAL DE SEGUIMIENTO E INVESTIGACION DE AUDITORIAS DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	9
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION E INVESTIGACION DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS	3
COORDINADOR GENERAL DE FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS	27
COORDINACIÓN GENERAL DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIONES	7

SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	4
COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y CONTRALORIA SOCIAL	15
COORDINACION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y REGULACION	16
Total de Cartas Compromiso Firmadas	266

IV. Que todos los servidores públicos de la Contraloría, reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En los primeros meses del año 2021, se realizó un programa de capacitación para los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría, en donde se plantearon actividades y estrategias para que el personal de la secretaría adquiera los conocimientos mínimos indispensables del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, incluimos información de la estructura del Sistema Nacional y Estatal anticorrupción.

Por lo que en este año se obtuvo un 47 % de personal capacitado el cual se divide de la siguiente manera:

CURSO	No. De Personas Servidoras Públicas
Código de Ética y Código de Conducta	116
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	17
Total	133

Este comité recomendó la profesionalización de las personas servidoras públicas y la actualización continua, por lo cual se pretende seguir capacitando a los y las servidoras públicas de la SECOES en temas de Ética y seguir impulsando la cultura de la integridad.



V. Elaboración del protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones.

conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría, a fin de tener una adecuada atención a delaciones presento en su Tercera sesión ordinaria el documento denominado "Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría." Mismo que fue elaborado por los integrantes del comité y presentado al órgano interno de control para su valoración.

Dicho instrumento se encuentra validado por las partes y comenzó su proceso para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Es importante destacar que este comité no ha recibido delaciones o denuncias, tampoco consultas por posibles conflictos de interés, por lo que en el ejercicio 2021 este comité no ha generado recomendación alguna.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DELACIONES

SECOES SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Fecha: _____

PROMOVENTE (S)
 Nombre: _____
 Área: _____
 Nivel: _____
 Cargo: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

SERVIDOR(A) SEÑALADO (A)
 Nombre: _____
 Área: _____
 Cargo: _____
 Correo Electrónico: _____
 Institución a la que pertenece: _____
 Domicilio de la Institución: _____

Principios y Valores Éticos del Código de Ética y Código de Conducta

PRINCIPIOS	<input type="checkbox"/> Honestidad	<input type="checkbox"/> Honradez	VALORES
<input type="checkbox"/> Legalidad	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Intérés Público	<input type="checkbox"/> Respeto
<input type="checkbox"/> Lealtad	<input type="checkbox"/> Profesionalismo	<input type="checkbox"/> Respeto a los Derechos Humanos	<input type="checkbox"/> Igualdad y no discriminación
<input type="checkbox"/> Eficiencia	<input type="checkbox"/> Transparencia	<input type="checkbox"/> Equidad de género	<input type="checkbox"/> Entorno Cultural y Ecológico
<input type="checkbox"/> Disciplina	<input type="checkbox"/> Imparcialidad	<input type="checkbox"/> Cooperación	<input type="checkbox"/> Liderazgo
<input type="checkbox"/> Objetividad			
<input type="checkbox"/> Rendición de cuentas			
<input type="checkbox"/> Ética			
<input type="checkbox"/> Equidad			
<input type="checkbox"/> Competencia por mérito			
<input type="checkbox"/> Integridad			

OBSERVACIONES:

TESTIGOS
 *requisito obligatorio 2 testigos

Nombre - Testigo 1: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

Nombre - Testigo 2: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

PRUEBAS Y ELEMENTOS:

RELACIONAR DOCUMENTOS VINCULADOS CON LOS HECHOS QUE SE REPORTAN, PRUEBAS Y EVIDENCIAS

CIRCUNSTANCIAS DEL HECHO REPORTADO
 Lugar: _____
 Fecha: _____
 Hora: _____
 Describe los hechos:

VI. Evaluación de conocimiento

Se realizó una encuesta a todos los integrantes de la secretaría de la contraloría con el fin de medir el conocimiento y apego al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, respondiendo un total de 259 servidores públicos lo que representa el 92 % del personal de la SECOES que respondió tal y como se expresa a continuación:

Reactivos	Si	No	
1. ¿Conoce el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo?	98%	2%	
2. ¿El Código de Ética es claro, entendible y con un lenguaje sencillo?	96%	4%	
3. ¿El Código de Ética le ayuda a recordar los principios y valores éticos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?	97%	3%	
4. ¿Considera que el Código de Ética es aplicable a sus labores diarias como persona Servidora Pública de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?	97%	3%	
5. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética se aplican en la SECOES?	94%	6%	No Conoce
6. ¿Las reglas de Integridad plasmadas en el Código de Ética son una guía para conocer las conductas contrarias a los Principios y Valores, por lo que esas conductas deben de ser evitadas en todo momento?	87%	1%	12%
7. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética y el Código de Conducta se aplican en su área de trabajo?	96%	4%	
8. ¿En general, en su desempeño laboral, usted aplica los valores éticos plasmados en el Código de Ética y el Código de Conducta?	98%	2%	
9. ¿Conoces que, en caso de saber o presenciar alguna conducta que sea contraria a los principios y valores contenidos en el Código de ética puedes presentar una denuncia o delación?	86%	14%	
10. Sabías que ¿SECOES cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés?	85%	15%	
11. Conforme a lo establecido en el Código de Conducta, ¿Ya firmaste tu carta de compromiso y lo entregaste a la Coordinación General Jurídica y de Vinculación?	51%	49%	

De esta gráfica se observa que el 98 % de los encuestados conocen el código de ética, los principios y valores que como servidores públicos debemos observar, así mismo el personal conoce las Reglas de Integridad contenidas en el código de Ética a partir de artículo 26, así mismo de la encuesta el 98% del personal encuestado conoce del código de conducta y el 85% conoce que la SECOES existe un comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

Pare al 2022 es necesario seguir difundiendo los dos documentos, los principios y valores y realizar actividades que fortalezcan la cultura de la ética, a través de la capacitación y publicidad que permita tener personas servidoras públicas Integras en su quehacer público.

VII. Otras acciones

Para dar a conocer las acciones, así como los miembros del COEPCI, se creó la sección del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés el cual se encuentra de manera pública en el vínculo:

<https://qroo.gob.mx/transparencia/coepci>, donde se visualiza la información de las sesiones y actividades que se llevan a cabo, además del programa anual de trabajo y normatividad de interés.



VIII. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

El Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la contraloría, tuvo sesión en tres ocasiones de manera ordinaria y ninguna extraordinaria.

Así mismo no se recibieron delaciones por conductas contrarias al código de ética, conducta o reglas de integridad, por lo cual no se realizaron recomendaciones.

Sesión	Acuerdos
1.ª ordinaria 09 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 01/ IS. OCOEPCI /090421.- Se aprueba por unanimidad el orden del día modificado, correspondiente a la primera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 09 de abril de 2021. • Acuerdo 02/ IS. OCOEPCI /090421.- Se da por presentado y aprobado por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo del COEPCI. • Acuerdo 03/IS.OCOEPCI/090421.- Se da por presentado y validado el del proyecto de Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
2 da ordinaria 08 de julio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 01/IIS.OCOEPCI/080721.- Se aprueba por unanimidad el orden del día, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 08 de julio de 2021. • Acuerdo 02/IIS.OCOEPCI/080721.- En relación la actividad 3 del programa anual de trabajo, referente a "elaboración de cartel o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del COEPCI, difusión a través de las páginas institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo", para su cumplimiento se acuerda por unanimidad de votos mandar los fondos de pantalla elaborados por la Coordinación General de Comunicación Social a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que a más tardar el mes de

agosto sean instaladas en las computadoras institucionales y así difundir los principios y valores del código de ética.

- **Acuerdo 03/IIS.OCOEPCI/080721.-** Continuando con el tema en relación con la actividad 6 del Plan Anual de Trabajo que refiere a la "participación de la Contraloría en el programa de capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés" se acuerda por unanimidad de votos integrar dentro del curso del código de ética lo que comprende al código de conducta de la secretaría y capacitar a todo el personal de la Secretaría en el tema a más tardar en el mes de septiembre del presente año.
- **Acuerdo 04/IIS.OCOEPCI/080721.-** De igual manera se acuerda por unanimidad de votos que se realice una invitación para integrar una comisión formada por las Coordinaciones General Administrativa, la Coordinación General de Comunicación, Coordinación General Jurídica y de Vinculación y la Coordinación de Tecnologías de la Información para que participe en las actividades de capacitación y difusión coadyuvando en los objetivos establecidos en el plan anual de trabajo.
- **Acuerdo 05/IIS.OCOEPCI/080721.-** Continuando con la exposición de las actividades del programa anual de trabajo en lo que refiere al punto 7 del programa anual de trabajo que refiere a la "elaboración de las reglas de integridad y el protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones" se acuerda por unanimidad de votos que dicho protocolo se presentará al comité en el mes de septiembre del presente año para que esté lo enriquezca.
- **Acuerdo 06/IIS.OCOEPCI/080721.-** Se da por presentado el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría publicado el pasado 11 de junio de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- **Acuerdo 07/IIS.OCOEPCI/080721.-** Se da por presentada la página oficial del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría.



	<p>conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 06 de diciembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo 02/IIIS.OCOEPCI/061221.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Segunda sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 08 de julio de los corrientes, así como prescindir de su lectura.• Acuerdo 03/IIIS.OCOEPCI/061221.- Por unanimidad de votos se da por presentado el informe del Programa Anual de Trabajo del comité.• Acuerdo 04/IIIS.OCOEPCI/061221.- Por unanimidad de votos, se da por presentado el formato para presentar las delaciones de manera electrónica y documental con las observaciones atendidas.• Acuerdo 05/IIIS.OCOEPCI/061221.- Por unanimidad de voto se aprueba el Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría y se solicita continuar con los trabajos para su publicación.
--	--


C. Félix Díaz Villalobos
Presidente del COEPCI


C. Karla Janette Fields Trujillo
Secretaria Ejecutiva del
COEPCI

DICHO INFORME FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022, EL PASADO 17 DEL MES DE ENERO DE LOS MISMOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.